

GUATEMALA

1. La lista de compromisos que figura a continuación indica las actividades económicas comprometidas en virtud del artículo 166 del presente Acuerdo y, mediante reservas, las limitaciones, condiciones y calificaciones de acceso al mercado y al trato nacional aplicables a establecimientos e inversionistas de la Parte UE en esas actividades. La lista consta de los siguientes elementos:

- a) Una primera columna indica las actividades económicas en que la Parte asume el compromiso y el ámbito de aplicación a que se aplican las reservas;
- b) Una segunda columna describe las reservas aplicables.

2. A efectos de esta lista, el término "ninguna" indica las actividades económicas que no tienen limitaciones, condiciones ni calificaciones con respecto al trato nacional o acceso al mercado. El término "sin consolidar" indica que no se han efectuado compromisos de de trato nacional o de acceso al mercado.

Para mayor certeza, la ausencia de reservas específicas en una determinada actividad económica no afectará las reservas horizontales que se puedan aplicar.

3. Las actividades económicas que no figuran en la lista siguiente no están comprometidas.
4. A efectos de la identificación de las distintas actividades económicas:
 - a) CHU rev. 3.1 significa la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas que figuran en la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, Informes Estadísticos, Serie M, N° 4, CHU rev. 3.1, 2002.
 - b) CCP significa la Clasificación Central de Productos según lo establecido en la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, Informes Estadísticos, Serie M, N° 77, CCP prov., 1991.
 - c) CCP ver. 1.0 significa la Clasificación Central de Productos según lo establecido en la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, Informes Estadísticos, Serie M, N° 77, CCP ver. 1.0, 1998.

5. La lista que figura a continuación no incluye medidas relativas a los requisitos y procedimientos de calificación, los estándares técnicos y los requisitos de licencia (incluyendo cualquier concesión, permiso, registro y autorización de otro tipo) y procedimientos cuando no constituyan una limitación del trato nacional o del acceso a los mercados, condiciones y calificaciones en el sentido de los artículos 164 y 165 del presente Acuerdo. Dichas medidas (por ejemplo, la necesidad de obtener una licencia, las obligaciones de servicio universal, la necesidad de obtener el reconocimiento de las calificaciones en sectores regulados, la necesidad de aprobar exámenes específicos, incluidos los exámenes de idiomas, el requisito no discriminatorio de que determinadas actividades no puedan emprenderse en zonas de protección del medio ambiente o área de interés histórico o artístico particular) son de aplicación en cualquier caso a los inversionistas de la Parte UE, incluso si no se han listado.
6. De conformidad con el artículo 159, apartado 3, del presente Acuerdo, la lista que figura a continuación no incluye medidas relativas a las subvenciones otorgadas por las Partes.
7. De conformidad con el artículo 164 del presente Acuerdo, en la lista que figura a continuación no se incluyen los requisitos no discriminatorios relativos a los tipos de forma jurídica de un establecimiento.
8. Los derechos y obligaciones que emanan de la presente lista de compromisos no tendrán efectos por sí mismos y, por consiguiente, no confieren derechos directamente a las personas naturales o jurídicas individuales.

Actividad económica	Descripción de las reservas
RESERVAS HORIZONTALES	
Todos los sectores enumerados:	
Guatemala se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que otorgue derechos o preferencias a minorías y poblaciones indígenas desfavorecidas social o económicamente.	
Inversión Los extranjeros necesitan la autorización de la Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado para acceder a la propiedad de las siguientes tierras del Estado: a) la situada en zonas urbanas; y b) aquella para la que se inscribieron derechos en el Registro General de la Propiedad antes de 1 de marzo de 1956 en las siguientes ubicaciones: i) una franja costera de 3 kilómetros; ii) una franja de 200 metros en torno a los lagos; iii) 100 metros de las riberas de los ríos navegables; y iv) 50 metros en torno a toda fuente que sea fuente de aprovisionamiento de agua para la población. Solo el Gobierno puede arrendar las tierras del Estado descritas a empresas constituidas de acuerdo con la legislación guatemalteca.	

Actividad económica	Descripción de las reservas
	Inversión Solo los guatemaltecos de nacimiento y las empresas propiedad al cien por ciento de guatemaltecos de nacimiento pueden ser propietarios o poseer tierras nacionales ubicadas en una franja fronteriza de 15 kilómetros. No obstante, los extranjeros pueden ser propietarios o poseer bienes inmuebles urbanos o derechos de propiedad estatal, en una franja fronteriza de 15 kilómetros, inscritos en el Registro General de la Propiedad antes de 1 de marzo de 1956.
	Inversión Una empresa constituida de conformidad con una legislación extranjera puede crearse en Guatemala en cualquier forma, pero deberá contar con un capital destinado a sus operaciones en Guatemala y constituir un depósito a favor de terceros no inferior al equivalente en quetzales de 50 000 USD, que mantendrá mientras la empresa opere en Guatemala. El Registro de Empresas determinará la cuantía exacta del depósito basándose, entre otras cosas, en el monto de la inversión. Para mayor certeza, la exigencia de depósito no se considerará impedimento para que una empresa constituida de conformidad con una legislación extranjera pueda establecerse en Guatemala.

Actividad económica	Descripción de las reservas
	Todo empleador tiene que dar empleo a trabajadores guatemaltecos en una proporción mínima del noventa por ciento de su personal, y el importe de los salarios pagados a guatemaltecos no puede representar menos del ochenta y cinco por ciento del total, salvo que una legislación específica disponga otra cosa. Estos porcentajes pueden modificarse: a) Si así lo requieren razones evidentes de protección y promoción de la economía nacional, la falta de técnicos guatemaltecos en un sector determinado o la defensa de los trabajadores nacionales que demuestren su competencia. En todas estas circunstancias, el Ejecutivo, mediante acuerdo razonado emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, puede rebajar en hasta un diez por ciento ambos porcentajes durante cinco años por empresa, o bien incrementarlos hasta eliminar la participación de trabajadores extranjeros. Cuando el Ministerio autorice la reducción de dichos porcentajes, exigirá que las empresas formen técnicos guatemaltecos en el sector de actividad para el que se concedió la autorización; y b) Si se produce una inmigración autorizada y controlada por el Ejecutivo, o por relación contractual con el mismo, de cara al trabajo, existente o por crear, en la agricultura y la ganadería, y en instituciones de beneficencia o de carácter cultural; o cuando los trabajadores sean centroamericanos. En todas estas circunstancias, el ámbito de la correspondiente modificación quedará a la discreción del Ejecutivo, y el acuerdo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social enumerará claramente las razones, los límites y la duración de la modificación aportada. A efectos del primer apartado, no se tendrán en cuenta fracciones; si el número de empleados no supera los cinco, cuatro de ellos habrán de ser guatemaltecos.

Actividad económica	Descripción de las reservas
Esta medida no se aplica a los gestores, administradores, supervisores y directores generales de las empresas. Para una mayor certeza, esta cláusula se aplica a los trabajadores extranjeros contratados en el país de acogida y sin perjuicio de los compromisos adquiridos en el capítulo 4 (Presencia temporal de personas naturales por fines comerciales).	
SECTORES DISTINTOS DEL DE SERVICIOS	
Está sin consolidar el acceso al mercado de sectores distintos de los servicios. Cualquier compromiso más favorable sobre el acceso al mercado de sectores distintos de los servicios en el sentido del artículo 164 del capítulo de establecimiento sobre el acceso a mercados, resultante de un acuerdo internacional, constituirá un compromiso bajo este Acuerdo a partir de la fecha de entrada en vigor de ese acuerdo.	
TODOS LOS SECTORES	
Los sectores considerados servicios públicos pueden estar sujetos a monopolio público o a derechos exclusivos otorgados a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.	
.....	

Actividad económica	Descripción de las reservas
1. AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA	
A. Agricultura, ganadería y caza (CIU rev. 3.1: 011, 012, 013, 014, 015) con exclusión de los servicios de asesoría y consulta ³⁴²	Ninguna.
B. Silvicultura y extracción de madera (CIU rev. 3.1: 020) con exclusión de los servicios de asesoría y consulta.	Solo los nacionales guatemaltecos o las empresas organizadas de conformidad con la legislación guatemalteca pueden explotar y renovar los recursos forestales.
2. PESCA Y ACUICULTURA (CIU rev. 3.1: 0501, 0502) excluidos los servicios.	Ninguna.
3. INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	
A. Extracción de carbón y lignito; extracción de turba (CIU rev. 3.1: 10)	Ninguna.
B. Extracción de petróleo crudo y gas natural ³⁴³ (CIU rev. 3.1: 1110)	Ninguna.
C. Extracción de minerales metalíferos (CIU rev. 3.1: 13)	Ninguna.
D. Explotación de otras minas y canteras (CIU rev. 3.1: 14)	Ninguna.

³⁴²

Los servicios de asesoría y consulta relativos a la agricultura, la caza, la silvicultura y la pesca figuran en SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, punto 6.F, f) y g).

³⁴³

No se incluyen aquí los servicios relacionados con las industrias extractivas suministrados a comisión o por contrato en yacimientos de petróleo y gas, que figuran en SERVICIOS DE ENERGÍA, punto 18.A.

Actividad económica	Descripción de las reservas
4. MANUFACTURAS ³⁴⁴	
A. Industrias de productos alimenticios y bebidas (CIU rev. 3.1: 151, 152, 153, 154)	Ninguna.
B. Elaboración de productos de tabaco (CIU rev. 3.1: 16)	Ninguna.
C. Fabricación de productos textiles (CIU rev. 3.1: 17)	Ninguna.
D. Fabricación de prendas de vestir; preparación y teñido de pieles (CIU rev. 3.1: 18)	Ninguna.
E. Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano, artículos de talabartería y guarnicionería, y calzado (CIU rev. 3.1: 19)	Ninguna.
F. Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; cestería y espartería (CIU rev. 3.1: 20)	Ninguna.

³⁴⁴ No se incluyen servicios de asesoría relacionada con la manufacturación que se encuentra en SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS en el punto 6 F) h).

Actividad económica	Descripción de las reservas
G. Fabricación de papel y de productos de papel (CIIU rev. 3.1: 21)	Ninguna.
H. Actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones ³⁴⁵ (CIIU rev. 3.1: 22; se excluyen las actividades de edición e impresión a comisión o por contrato ³⁴⁶)	Ninguna.
I. Fabricación de productos de hornos de coque (CIIU rev. 3.1: 231)	Ninguna.
J. Fabricación de productos de la refinación del petróleo (CIIU rev. 3.1: 232)	Ninguna.
K. Fabricación de sustancias y productos químicos diferentes de los explosivos (CIIU rev. 3.1: 24 excluida la fabricación de explosivos)	Ninguna.
L. Fabricación de productos de caucho y plástico (CIIU rev. 3.1: 25)	Ninguna.

³⁴⁵

Este sector se limita a actividades de fabricación. No incluye actividades relativas al sector audiovisual o que tengan un contenido cultural.

³⁴⁶

Las actividades de edición e impresión a comisión o por contrato se encuentran en SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, punto 6.F, p).

Actividad económica	Descripción de las reservas
M. Fabricación de otros productos minerales no metálicos (CIIU rev. 3.1: 261)	Ninguna.
N. Fabricación de metales comunes (CIIU rev. 3.1: 27)	Ninguna.
O. Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo (CIIU rev. 3.1: 28)	Ninguna.
P. Fabricación de maquinaria	
a) Fabricación de maquinaria de uso general (CIIU rev. 3.1: 291)	Ninguna.
b) Fabricación de maquinaria de uso especial excepto armas y municiones (CIIU rev. 3.1: 2921, 2922, 2923, 2924, 2925, 2926, 2929)	Ninguna.
c) Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p. (CIIU rev. 3.1: 293)	Ninguna.
d) Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática (CIIU rev. 3.1: 30)	Ninguna.

Actividad económica	Descripción de las reservas
e) Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p. (CIU rev. 3.1: 31)	Ninguna.
f) Fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones (CIU rev. 3.1: 32)	Ninguna.
Q. Fabricación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión y fabricación de relojes (CIU rev. 3.1: 33)	Ninguna.
R. Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques (CIU rev. 3.1: 34)	Ninguna.
S. Fabricación de otros tipos de equipo de transporte (no militar) (CIU rev. 3.1: 351, 352, 359; se excluye la fabricación de buques de guerra, aviones de combate y demás equipos de transporte para uso militar)	Ninguna.

Actividad económica	Descripción de las reservas
T. Fabricación de muebles; industrias manufactureras n.c.p. (CIIU rev. 3.1: 361, 369)	Ninguna.
U. Reciclaje (CIIU rev. 3.1: 371)	Ninguna.
5. PRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN POR CUENTA PROPIA DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AGUA CALIENTE (excluida la generación de energía eléctrica de origen nuclear)	
A. Generación de energía eléctrica; transmisión y distribución de energía eléctrica por cuenta propia (parte de CIIU rev. 3.1: 4010) ³⁴⁷	Ninguna.
B. Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías por cuenta propia (parte de CIIU rev. 3.1: 4020) ³⁴⁸	Ninguna.
C. Producción de vapor y agua caliente; distribución de vapor y agua caliente por cuenta propia (parte de CIIU rev. 3.1: 4030) ³⁴⁹	Ninguna.

³⁴⁷

No incluye la explotación de sistemas de transmisión y distribución de electricidad a comisión o por contrato, que se encuentran en SERVICIOS DE ENERGÍA.

³⁴⁸

No incluye transporte de gas natural y combustibles gaseosos por medio de gasoductos, transmisión y distribución de gas a comisión o por contrato ni la venta de gas natural y combustibles gaseosos, que se encuentran en SERVICIOS DE ENERGÍA.

³⁴⁹

No incluye la transmisión y la distribución de vapor y agua caliente a comisión o por contrato ni la venta de vapor y agua caliente, que se encuentran en SERVICIOS DE ENERGÍA.

Actividad económica	Descripción de las reservas
6. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS	
A. Servicios profesionales	
a) 1. Servicios jurídicos (CCP 861) ³⁵⁰ con exclusión de los servicios de asesoría, documentación y certificación jurídicos prestados por juristas a los que se encomiendan funciones públicas, como notarios.	La plena admisión en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala está sometida a requisito de nacionalidad. Los extranjeros pueden ofrecer únicamente estos servicios en asociación o en sociedad con abogados nacionales.
b) 1. Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros (CCP 86212 excepto "servicios de auditoría", CCP 86213, CCP 86219 y CCP 86220)	Los extranjeros pueden ofrecer únicamente estos servicios en asociación o en sociedad con profesionales nacionales.
b) 2. Servicios de auditoría (CCP 86211 y 86212, salvo los servicios de contabilidad)	Los extranjeros pueden ofrecer únicamente estos servicios en asociación o en sociedad con profesionales nacionales.
c) Servicios de asesoramiento fiscal (CCP 863) ³⁵¹	Los extranjeros solo pueden ofrecer estos servicios en asociación o en sociedad con profesionales nacionales.

³⁵⁰ Incluye asesoría jurídica, representación legal, servicios jurídicos de arbitraje, de conciliación y mediación, y de documentación y certificación. El suministro de servicios jurídicos sólo está autorizado con respecto al Derecho público internacional, la legislación de la UE y la ley de la jurisdicción en la que el proveedor de servicios o su personal está autorizado a ejercer como abogado y está sujeto a requisitos y procedimientos de autorización aplicables en Guatemala. Los servicios jurídicos relativos a la legislación guatemalteca los prestará, en principio, un abogado plenamente calificado admitido en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala que actúe en su propio nombre. La plena admisión en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala es necesaria para poder representar clientes ante los tribunales y demás autoridades competentes, ya que ello implica el ejercicio del Derecho procesal nacional de Guatemala.

³⁵¹ No incluye los servicios de asesoría jurídica y de representación legal sobre asuntos fiscales, que se encuentran en el punto 6.A, a), Servicios jurídicos.

Actividad económica	Descripción de las reservas
d) Servicios de arquitectura y e) Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística (CCP 8671 y CCP 8674)	Los extranjeros solo pueden ofrecer estos servicios en asociación o en sociedad con profesionales nacionales.
f) Servicios de ingeniería y g) Servicios integrados de ingeniería (CCP 8672 y CCP 8673)	Los extranjeros solo pueden ofrecer estos servicios en asociación o en sociedad con profesionales nacionales.
h) Servicios médicos (incluidos los psicólogos) y dentales (CCP 9312 y parte de la CCP 85201)	Los extranjeros solo pueden ofrecer estos servicios en asociación o en sociedad con profesionales nacionales.
i) Servicios veterinarios (CCP 932)	Los extranjeros solo pueden ofrecer estos servicios en asociación o en sociedad con profesionales nacionales.
j) 1. Servicios proporcionados por comadronas (parte de la CCP 93191)	Ninguna.

Actividad económica	Descripción de las reservas
j) 2. Servicios proporcionados por enfermeros, fisioterapeutas y personal paramédico (parte de la CCP 93191)	Los extranjeros solo pueden ofrecer estos servicios en asociación o en sociedad con profesionales nacionales.
k) Venta al por menor de productos farmacéuticos, medicinales y ortopédicos (CCP 63211) y otros servicios prestados por farmacéuticos	Ninguna.
B. Servicios de informática y servicios conexos (CCP 841, 842, 843, 844, 845, 849)	Ninguna.
C. Servicios de investigación y desarrollo (I+D) ³⁵²	
a) Servicios de I+D en ciencias naturales (CCP 851)	Ninguna.

³⁵² En todos estos sectores, Guatemala administrará las concesiones de conformidad con los planes nacionales de protección de la biodiversidad, el conocimiento y los recursos naturales. Además, Guatemala se reserva el derecho de participar en los estudios, y someter los resultados a visto bueno, relativos al suministro de estos servicios.

Actividad económica	Descripción de las reservas
b) Servicios de I+D sobre ciencias sociales y humanidades (CCP 852 excluidos los servicios psicológicos) ³⁵³ c) Servicios interdisciplinarios de I+D (CCP 853)	Ninguna.
D. Servicios inmobiliarios ³⁵⁴	
a) Relativos a bienes raíces propios o arrendados (CCP 821)	Ninguna.
b) A comisión o por contrato (CCP 822)	Ninguna.
E. Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios	
a) Relativos a las embarcaciones (CCP 83103)	Ninguna.

³⁵³

Parte de CCP 85201, que se encuentran en el punto 6.A., (Servicios médicos y dentales).

³⁵⁴ El servicio en cuestión se refiere a la profesión de los agentes inmobiliarios y no afecta a ninguno de los derechos y/o restricciones de las personas naturales o jurídicas que adquieren inmuebles.

Actividad económica	Descripción de las reservas
b) Relativos a las aeronaves (CCP 83104)	Ninguna.
c) Relativos a otros equipos de transporte (CCP 83101, CCP 83102 y CCP 83105)	Ninguna.
d) Relativos a otra maquinaria y equipo (CCP 83106, CCP 83107, CCP 83108 y CCP 83109)	Ninguna.
e) De efectos personales y enseres domésticos (CCP 832)	Ninguna.
f) Arrendamiento de equipos de telecomunicaciones (CCP 7541)	Ninguna.
F. Otros servicios prestados a las empresas	
a) Servicios de publicidad (CCP 871)	Ninguna.
b) Servicios de estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública (CCP 864)	Ninguna.

Actividad económica	Descripción de las reservas
c) Servicios de consultores en administración (CCP 865)	Ninguna.
d) Servicios relacionados con los de los consultores en administración (CCP 866)	Ninguna.
Servicios de ensayos y análisis técnicos (CCP 8676)	Ninguna.
f) Servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura (parte de la CCP 881)	Ninguna.
g) Servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con la pesca (parte de la CCP 882)	Ninguna.
h) Servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con las manufacturas (parte de la CCP 884 y parte de la CCP 885)	Ninguna.
i) Servicios de oferta y colocación de personal	

Actividad económica	Descripción de las reservas
i) 1. Servicios de búsqueda de personal ejecutivo (CCP 87201)	Ninguna.
i) 2. Servicios de colocación (CCP 87202)	Ninguna.
i) 3. Servicios de colocación de personal de apoyo para oficinas (CCP 87203)	Ninguna.
i) 4. Servicios de agencias de modelos (parte de la CCP 87209)	Ninguna.
j) 1. Servicios de investigación (CCP 87301)	Ninguna.
j) 2. Servicios de seguridad (CCP 87302, CCP 87303, CCP 87304 y CCP 87305)	Ninguna.
k) Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología ³⁵⁵ (CCP 8675)	Ninguna.
l) 1. Mantenimiento y reparación de embarcaciones (parte de la CCP 8868)	Ninguna.

Actividad económica	Descripción de las reservas
l) 2. Mantenimiento y reparación de equipo ferroviario (parte de la CCP 8868)	Ninguna.
l) 3. Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para la nieve y equipo de transporte por carretera (CCP 6112, CCP 6122, parte de la CCP 8867 y parte de la CCP 8868)	Ninguna.
l) 4. Mantenimiento y reparación de aeronaves y sus partes (parte de la CCP 8868)	Ninguna.
l) 5. Servicios de mantenimiento y reparación de productos de metal, de maquinaria (que no sea para oficina), de equipos (que no sean para oficina ni para transporte) y enseres domésticos personales ³⁵⁶ (CCP 633, CCP 7545, CCP 8861, CCP 8862, CCP 8864, CCP 8865 y CCP 8866)	Ninguna.
m) Servicios de limpieza de edificios (CCP 874)	Ninguna.

³⁵⁶

Los servicios de mantenimiento y reparación de equipos de transporte (CCP 6112, 6122, 8867 y CCP 8868) se encuentran en el punto 6.F, l), 1 a 4. Los servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos de oficina, incluidos los ordenadores (CCP 845) se encuentran en el punto 6.B. (Servicios de informática).

Actividad económica	Descripción de las reservas
n) Servicios fotográficos (CCP 875)	Ninguna.
o) Servicios de empaquetado (CCP 876)	Ninguna.
p) Servicios editoriales y de imprenta (CCP 88442)	Ninguna.
q) Servicios de congresos (parte de la CCP 87909)	Ninguna.
r) 1. Servicios de traducción e interpretación (CCP 87905)	Ninguna.
r) 2. Servicios de decoración de interiores y otros servicios especializados de diseño (CCP 87907)	Ninguna.
r) 3. Servicios de agencias de cobranzas (CCP 87902)	Ninguna.

Actividad económica	Descripción de las reservas
r) 4. Servicios de información crediticia (CCP 87901)	Ninguna.
r) 5. Servicios de copia y reproducción (CCP 87904) ³⁵⁷	Ninguna.
r) 6. Servicios de asesoramiento relacionados con las telecomunicaciones (CCP 7544)	Ninguna.
r) 7. Servicios de contestación de llamadas telefónicas (CCP 87903)	Ninguna.

³⁵⁷ No incluye los servicios de impresión, clasificados en CCP 88442 y que se encuentran en el punto 6.F, p).

Actividad económica	Descripción de las reservas
7. SERVICIOS DE COMUNICACIONES	
A. Servicios postales y de correos (CCP 7511 y CCP 7512) Servicios relativos al despacho de objetos de correspondencia de conformidad con la siguiente lista de subsectores, para destinos nacionales o extranjeros: i) Despacho de comunicaciones escritas con destinatario específico en cualquier tipo de medio físico, incluidos el servicio postal híbrido y la publicidad directa, ii) Despacho de paquetes y bultos con destinatario específico, iii) Despacho de productos periodísticos con destinatario específico, iv) Despacho de los objetos mencionados en los incisos i) a iii) como correo certificado o asegurado, v) Servicios de envío urgente³⁵⁸ de los objetos mencionados en los incisos i) a iii), vi) Despacho de objetos sin destinatario específico, vii) Intercambio de documentos.	Ninguna.

³⁵⁸ Se entenderá por "servicios de envío urgente", la recogida, el transporte y la entrega de documentos, material impreso, paquetes, mercancías y otros artículos con carácter acelerado, al tiempo que se realiza el seguimiento y se mantiene el control de dichos artículos a lo largo de todo el suministro del servicio. Los servicios de envío urgente no incluyen: i) los de transporte aéreo; ii) los que ejerce el Gobierno; iii) los de transporte marítimo.

Actividad económica	Descripción de las reservas
B. Servicios de telecomunicaciones	
a) Todos los servicios que consisten en la transmisión y recepción de señales a través de cualquier medio electromagnético ³⁵⁹ , con exclusión de la difusión ³⁶⁰ .	Ninguna.
b) Servicios de difusión de emisiones por satélite ³⁶¹	Ninguna, excepto que: - Los compromisos están sometidos a la reciprocidad; - Los proveedores de servicios de este sector pueden estar sujetos a obligaciones para proteger objetivos de interés general relativos al transporte de contenidos a través de su red en línea de conformidad con el marco regulador de la República de Guatemala en materia de comunicaciones electrónicas.
8. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONEXOS (CCP 511, CCP 512, CCP 513, CCP 514, CCP 515, CCP 516, CCP 517 y CCP 518)	Ninguna.

³⁵⁹ Estos servicios no incluyen la información en línea y/o el tratamiento de la información (incluido el procesamiento de transacción) (parte de la CCP 843) que se encuentran en el punto 6.B. (Servicios de informática).

³⁶⁰ Se entiende por radiodifusión la cadena ininterrumpida de transmisión necesaria para la distribución de señales de programas de televisión y de radio al público en general, quedando excluidos los enlaces de contribución entre operadores.

³⁶¹ Estos servicios incluyen el servicio de telecomunicaciones que consisten en la transmisión y recepción de emisiones de radio y televisión difundidas por satélite (la cadena ininterrumpida de transmisión vía satélite necesaria para la distribución de señales de programas de televisión y de radio al público en general). Se incluye la venta de servicios vía satélite, pero no la venta de paquetes de programas de televisión a usuarios particulares.

Actividad económica	Descripción de las reservas
9. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN	(excluida la distribución de armas, municiones, explosivos y demás material de guerra)
A. Servicios de comisionistas	
a) Servicios de comisionistas de vehículos automotores, motocicletas y vehículos para la nieve y de sus repuestos y accesorios (parte de la CCP 61111, parte de 6113 y parte de la CCP 6121)	Ninguna.
b) Otros servicios de comisionistas (CCP 621)	Ninguna.
B. Servicios comerciales al por mayor	
a) Servicios comerciales al por mayor de vehículos automotores, motocicletas y vehículos para la nieve y sus partes y accesorios (parte de la CCP 61111, parte de 6113 y parte de la CCP 6121)	Ninguna.

Actividad económica	Descripción de las reservas
b) Servicios comerciales al por mayor de equipos terminales de telecomunicación (parte de la CCP 7542)	Ninguna.
c) Otros servicios comerciales al por mayor (CCP 622 excluidos los servicios comerciales al por mayor de productos energéticos ³⁶²)	Ninguna.

³⁶²

Estos servicios, que incluyen CCP 62271, se encuentran en servicios de energía en el punto 18.D.

Actividad económica	Descripción de las reservas
C. Servicios de venta al por menor ³⁶³	
Servicios comerciales al por menor de vehículos automotores, motocicletas y vehículos para la nieve y de sus repuestos y accesorios (CCP 61112, parte de la CCP 6113 y parte de la CCP 6121) Servicios comerciales al por menor de equipos terminales de telecomunicación (parte de la CCP 7542) Servicios de venta al por menor de alimentos (CCP 631) Servicios comerciales al por menor de otros productos (no energéticos), excepto de productos farmacéuticos, médicos y ortopédicos³⁶⁴ (CCP 632, excluidos 63211 y 63297)	Ninguna.
D. Servicios de franquicia (CCP 8929)	Ninguna.

³⁶³ No incluye servicios de mantenimiento y reparación, que se encuentran en SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, puntos 6.B y 6.F, I). No incluye servicios de comerciales al por menor de productos energéticos que se encuentran en SERVICIOS DE ENERGÍA, puntos 18.E y 18.F.

³⁶⁴ Las ventas al por menor de productos farmacéuticos, médicos y ortopédicos se encuentran en servicios profesionales en el punto 6.A, k).

Actividad económica	Descripción de las reservas
10. SERVICIOS DE ENSEÑANZA (servicios de financiación privada únicamente)	
A. Servicios de enseñanza primaria (CCP 921) B. Servicios de enseñanza secundaria (CCP 922) C. Servicios de enseñanza superior (CCP 923) D. Servicios de enseñanza para adultos (CCP 924)	Ninguna.
E. Otros servicios de enseñanza (CCP 929)	Sin consolidar.

Actividad económica	Descripción de las reservas
11. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE	
A. Servicios de aguas residuales (CCP 9401) ³⁶⁵	Ninguna.
B. Gestión de residuos sólidos peligrosos, excluido el transporte transfronterizo de residuos peligrosos a) Servicios de eliminación de desperdicios (CCP 9402) b) Servicios de saneamiento y servicios similares (CCP 9403)	Ninguna.
C. Protección del aire ambiental y del clima (CCP 9404) ³⁶⁶	Ninguna.
D. Recuperación y limpieza de suelos y aguas Tratamiento, recuperación de suelos y aguas contaminadas (parte de la CCP 9406) ³⁶⁷	Ninguna ³⁶⁸ .

365

Corresponde a servicios de alcantarillado.

366

Corresponde a servicios de depuración de gases de escape

367

Corresponde a partes de Servicios de protección de la naturaleza y el paisaje.

368

El suministro de estos servicios tiene que ser coherente con las políticas nacionales de gestión y mantenimiento de los recursos naturales y la biodiversidad.

Actividad económica	Descripción de las reservas
E. Disminución del ruido y de la vibración (CCP 9405)	Ninguna.
F. Protección de la biodiversidad y del paisaje Servicios de protección de la naturaleza y el paisaje (parte de la CCP 9406)	Ninguna.
G. Otros servicios ambientales y accesorios (CCP 9409)	Sin consolidar.
12. SERVICIOS FINANCIEROS	
Guatemala se reserva el derecho de adoptar o mantener medidas que requieran la constitución en Guatemala de empresas de proveedores de servicios financieros extranjeros distintas de las que pretendán operar como bancos o empresas de seguros en Guatemala.	
A. Seguros y servicios relacionados con los seguros ³⁶⁹ Subsecciones 1 a 4	Ninguna.
B. Servicios bancarios y demás servicios financieros (excluidos los seguros) Subsecciones 1 a 12	Ninguna.

³⁶⁹

Se entiende que solo las personas y las empresas autorizadas por la ley pueden hacer negocios en el sector de los seguros, promoverlos o venderlos en el territorio de Guatemala.

Actividad económica	Descripción de las reservas
13. SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD (servicios de financiación privada únicamente)	
A. Servicios hospitalarios (CCP 9311)	Ninguna.
B. Servicios de ambulancia (CCP 93192)	Ninguna.
C. Servicios de instituciones residenciales de salud distintos de los servicios hospitalarios (CCP 93193)	Ninguna.
D. Servicios sociales (CCP 933)	Sin consolidar.

Actividad económica	Descripción de las reservas
14. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES	
A. Hoteles, restaurantes y servicios de comidas por encargo (CCP 641, CCP 642 y CCP 643) excluido el suministro de comidas por encargo en el sector de los servicios de transporte aéreo ³⁷⁰	Ninguna.
B. Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo (incluidos los organizadores de viajes en grupo) (CCP 7471)	Ninguna.
C. Servicios de guías de turismo (CCP 7472)	Solo pueden ofrecer servicios de guías de turismo los guatemaltecos o los extranjeros residentes en Guatemala.
15. SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS (excepto los servicios audiovisuales) (solo servicios con fondos privados)	
A. Servicios de espectáculos (incluidos los de teatro, bandas y orquestas, circos y discotecas) (CCP 9619)	Ninguna.

³⁷⁰ El suministro de comidas por encargo en los servicios de transporte aéreo se encuentra en SERVICIOS AUXILARES A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO en el punto 17.E, a), Servicios de asistencia en tierra.

Actividad económica	Descripción de las reservas
B. Servicios de agencias de noticias y de prensa (CCP 962)	Ninguna.
C. Servicios de biblioteca, archivo, museos y otros servicios culturales (CCP 963)	Ninguna.
D. Servicios deportivos (CCP 9641)	Ninguna.
E. Servicios de parques de recreo y playas (CCP 96491)	Ninguna.
16. SERVICIOS DE TRANSPORTE	
A. Transporte marítimo:	
a) Transporte internacional de pasajeros (CCP 7211 menos el transporte de cabotaje nacional).	Ninguna.
b) Transporte internacional de carga (CCP 7212 menos el transporte de cabotaje nacional ³⁷¹)	

³⁷¹ Incluye servicios de transbordo y traslado de equipos por proveedores de transporte marítimo internacional entre puertos situados en un mismo Estado cuando no implican ingresos.

Actividad económica	Descripción de las reservas
B. Transporte por vías navegables interiores	
a) Transporte de pasajeros (CCP 7221) b) Transporte de mercancías (CCP 7222)	Ninguna.
C. Transporte por ferrocarril	
a) Transporte de pasajeros (CCP 7111) b) Transporte de mercancías (CCP 7112) e) Servicios de remolque y tracción (CCP 7113)	Ninguna.

Actividad económica	Descripción de las reservas
D. Transporte por carretera	
a) Transporte de pasajeros (CCP 7121 y CCP 7122)	Ninguna.
b) Transporte de carga (CCP 7123)	Ninguna.
E. Transporte de mercancías que no sean combustible por tuberías ³⁷² (CCP 7139)	Ninguna.

³⁷² El transporte de combustible por tuberías se incluye en SERVICIOS DE ENERGÍA en el punto 18.B.

Actividad económica	Descripción de las reservas
17. SERVICIOS AUXILIARES DEL TRANSPORTE³⁷³	
A. Servicios auxiliares del transporte marítimo	
a) Servicios de carga y descarga del transporte marítimo b) Servicios de almacenamiento (parte de la CCP 742) c) Servicios de despacho de aduanas d) Servicios de contenedores y de depósito e) Servicios de agencia marítima f) Servicios de expedición de cargamentos marítimos g) Alquiler de embarcaciones con tripulación (CCP 7213) h) Servicios de remolque y tracción (CCP 7214) i) Servicios auxiliares del transporte marítimo (parte de la CCP 745) j) Otros servicios complementarios y auxiliares (incluidos los servicios de comidas por encargo) (parte de la CCP 749)	Ninguna, excepto para remolque y tracción.

³⁷³ No incluye servicios de mantenimiento y reparación de los equipos de transporte, que se incluye en SERVICIOS A EMPRESAS, puntos 6.F.D) 1 a 6.F.D) 4.

Actividad económica	Descripción de las reservas
B. Servicios auxiliares del transporte por vías navegables interiores	
a) Servicios de carga y descarga (parte de la CCP 741) b) Servicios de almacenamiento (parte de la CCP 742) c) Servicios de agencias de transporte de carga (parte de la CCP 748) d) Alquiler de embarcaciones con tripulación (CCP 7223) e) Servicios de remolque y tracción (CCP 7224) f) Servicios auxiliares del transporte por vías navegables interiores (parte de la CCP 745) g) Otros servicios de apoyo y auxiliares (parte de la CCP 749)	Ninguna, excepto para remolque y tracción.

Actividad económica	Descripción de las reservas
C. Servicios auxiliares del transporte ferroviario	
a) Servicios de carga y descarga (parte de la CCP 741) b) Servicios de almacenamiento (parte de la CCP 742) c) Servicios de agencias de transporte de carga (parte de la CCP 748) d) Servicios de remolque y tracción (CCP 7113) e) Servicios complementarios para el transporte por ferrocarril (CCP 743) f) Otros servicios complementarios y auxiliares (parte de la CCP 749)	Ninguna.

Actividad económica	Descripción de las reservas
D. Servicios auxiliares del transporte por carretera	
a) Servicios de carga y descarga (parte de la CCP 741) b) Servicios de almacenamiento (parte de la CCP 742) c) Servicios de agencias de transporte de carga (parte de la CCP 748) d) Alquiler de vehículos comerciales de carretera con conductor (CCP 7124) e) Servicios de apoyo relacionados con el equipo de transporte por carretera (CCP 744) f) Otros servicios complementarios y auxiliares (parte de la CCP 749)	Ninguna.

Actividad económica	Descripción de las reservas
E. Servicios auxiliares de servicios de transporte aéreo	
a) Servicios de asistencia en tierra (incluidos los servicios de comidas por encargo)	Ninguna.
b) Servicios de almacenamiento (parte de la CCP 742)	Ninguna.
c) Servicios de agencias de transporte de carga (parte de la CCP 748)	Ninguna.
d) Arrendamiento de aeronaves con tripulación (CCP 734)	Ninguna.
e) Ventas y comercialización	Ninguna.
f) Servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves	Ninguna.
g) Servicios de reservas informatizados	Ninguna.
h) Gestión de aeropuertos	Ninguna.

Actividad económica	Descripción de las reservas
F. Servicios auxiliares del transporte por tuberías de mercancías que no sean combustible	
Servicios de almacenamiento de mercancías que no sean combustible transportadas por tuberías (parte de la CCP 742)	Ninguna.
18. SERVICIOS DE ENERGÍA	
A. Servicios relacionados con la minería (CCP 883) ³⁷⁴	Ninguna.
B. Transporte de combustible por tuberías (CCP 7131)	Ninguna.
C. Servicios de almacenamiento de combustible transportado por tuberías (parte de la CCP 742)	Ninguna.

³⁷⁴

Incluye el siguiente servicio prestado a comisión o por contrato: servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con la minería, preparación del terreno, instalación de torres de perforación terrestres, perforación, servicios relativos a las barrenas, servicios relativos al entubado de revestimiento y los productos tubulares, ingeniería y suministro de lodos, control de sólidos, operaciones especiales de pesca y en el fondo del pozo, geología de pozos y control de la perforación, extracción de testigos, pruebas de pozos, servicios de guaya fina, suministro y utilización de fluidos de terminación (salmueras) suministro e instalación de dispositivos de terminación, cementación (bombeo a presión), servicios de estimulación (fracturamiento de formación, acidificación y bombeo a presión), servicios de reacondicionamiento y de reparación de pozos y servicios de obturación y abandono de pozos. No incluye acceso directo o explotación de recursos naturales. No incluye el trabajo de preparación del terreno para la minería de recursos distintos del petróleo y el gas (CCP 5115), que se encuentra en el punto 8. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERIA.

Actividad económica	Descripción de las reservas
D. Servicios de comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos similares (CCP 62271) y servicios comerciales al por mayor de electricidad, vapor y agua caliente	Ninguna.
E. Venta al por menor de carburante (CCP 613) F. Venta al por menor de gasóleo, gas envasado, carbón y madera (CCP 63297) y servicios comerciales al por menor de electricidad, gas (no embotellado), vapor y agua caliente	Ninguna.
G. Servicios relacionados con la distribución de energía ³⁷⁵ (CCP 887)	Ninguna.

³⁷⁵ Excepto los servicios de consultoría.

Actividad económica	Descripción de las reservas
19. OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN OTRA PARTE	
a) Servicios de lavado, limpieza y teñido (CCP 9701)	Ninguna.
b) Servicios de peluquería (CCP 97021)	Ninguna.
c) Servicios de tratamiento de belleza, de manicura y de pedicura (CCP 97022)	Ninguna.
d) Otros tratamientos de belleza n.c.p. (CCP 97029)	Ninguna.

Actividad económica	Descripción de las reservas
e) Servicios de tratamientos termales y masajes no terapéuticos, en la medida en que se proporcionen como servicios de bienestar físico y de relajación y no con una finalidad médica o de rehabilitación ³⁷⁶ (CCP ver. 1.0 97230)	Ninguna.
f) Servicios de conexión de telecomunicaciones (CCP 7543)	Ninguna.
g) Servicios domésticos (CCP 980)	Ninguna.

³⁷⁶

Los masajes terapéuticos y los servicios de curas termales se encuentran en el punto 6.A., h) Servicios médicos, 6.A., j) 2 Servicios prestados por enfermeras, fisioterapeutas y personal paramédico y servicios de salud (13.A y 13 C).